



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2021-00370-00

En atención a lo informado en correos electrónicos de fecha 06 de septiembre de 2023 visibles a los archivos 38 y 39 del expediente digital, y previo a emitir pronunciamiento alguno respecto de la solicitud de emplazamiento, este Despacho ordena **REQUERIR** a la apoderada de la parte demandante para que allegue la copia de los citatorios remitidos a la pasiva en virtud de la notificación física que se anuncia, al igual que la copia de las constancias de entrega y certificaciones expedidas en tal sentido, ya que no fueron allegadas con el escrito aquí referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6da73622d23ed7941d7b695b84001d625a04cee39a6eef30257362fcbbe0f09**

Documento generado en 28/09/2023 07:25:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 165 del 29 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.